

Fecha: 23 de Marzo de 2021

Circular: TD 018/2021

Anexos: ninguno

Asunto: Retiro de publicaciones - COFEPRIS

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general hacemos de su conocimiento el aviso por parte de la Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación de CANIFARMA a la Industria sobre la eliminación de algunas publicaciones de COFEPRIS.

AVISO A TODA LA INDUSTRIA
2021-03-19 Folio CAN 040

Por considerarlo de su interés nos permitimos informar que en la página de la COFEPRIS se publicó lo siguiente:

18-marzo-2021

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía sobre la aplicación de criterios que se deben observar para la evaluación de la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que se acompañen a las solicitudes de modificaciones, prórrogas y registros sanitarios" **se retira de la página oficial de esta COFEPRIS**, toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo no fue emitido de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía para el ingreso de trámites," **se retira de la página oficial de esta COFEPRIS**, toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo no fue emitido de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía de Modificaciones de Medicamentos Alopáticos" toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo **no fue emitido** de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen.

Secretaría de Salud-COFEPRIS

Se Anexa liga

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-autorizacion-sanitaria>
<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>

Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica

Antes de imprimir este correo electrónico asegúrese de que el contenido sea correcto.

Nota de Privacidad: La Comisión Federal de Protección de Consumidores y Usuarios (COFEPRIS) es una institución pública que opera bajo el control de la Secretaría de Salud. El contenido de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de privacidad. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información.

Se anexan links de consulta:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-autorizacion-sanitaria>

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.